



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

C I R C U L A R DS-IAGD-1791-06-2018/VMUV

A : **GERENTES GENERALES**
Almacenes Generales de Depósito

DE : **VICTOR M. URCUYO VIDAURRE**
Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

REF : **ADECUACIÓN DEL NUEVO MARCO CONTABLE**

FECHA : 12 de junio de 2018



A partir de las solicitudes recibidas de las instituciones supervisadas, esta autoridad ha considerado pertinente, que para efectos de aplicar de forma adecuada el nuevo Marco Contable, se requiere realizar algunas mejoras. Por consiguiente y conforme a la facultad establecida en el artículo 8 de la resolución No. **CD-SIBOIF-1026-1-NOV10-2017** "Norma para la implementación del Marco Contable para los Almacenes Generales de Depósito" tengo a bien informarle lo siguiente:

I. Sección 3, Otras Políticas Contable y Revelaciones

- 1) Literal **B Clasificaciones de las Inversiones en Instrumentos Financieros**, los primeros párrafos se leerán así:

La clasificación de los instrumentos financieros: a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados se realizará tomando como base el modelo de negocio establecido en NIIF 9.

La clasificación y medición de las inversiones en instrumentos financieros del exterior será integralmente conforme a NIIF 9.

Para Inversiones en instrumentos financieros emitidos por el Gobierno Central de Nicaragua, Banco Central de Nicaragua e Inversiones en instrumentos financieros emitidos por instituciones financieras y empresas privadas del país su clasificación y medición únicamente será:

- i. Al costo amortizado.*
- ii. A valor razonable con cambios en otro resultado integral.*

- 2) En literal D Medición Posterior, inciso d), apartado **i. Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral**, se elimina el último párrafo.



II. Sección 4, Catálogo, Modelos de Estados Financieros y Agrupaciones

Modelo de estados financieros para Almacenes Generales de Depósito, se modifica una de las instrucciones relacionadas con:

- **Estados Financieros mensuales:** *Las cifras deben expresarse en Córdobas y con dos decimales.*
- **Estados Financieros anuales auditados:** *Las cifras deben expresarse en Córdobas y sin decimales.*

III. Sección 5, Descriptivas de Cuentas

Se procede a realizar mejoras en las descriptivas:

- **Grupo 16, Propiedades, planta y equipo**, el párrafo dos deberá leerse así:

La revaluación de los bienes inmuebles debe estar respaldada por el informe de un perito independiente, que cumpla con NIIF 13 Valor razonable y NIIF específica del activo.

- **Grupo 40, Fondos propios, cuenta 4201.00.00 Aportes a Capitalizar**, los párrafos dos y tres deberán leerse así:

Los aportes de capital en activos no financieros y activos financieros distintos del efectivo, deben contar con la aprobación del Superintendente de Bancos, para lo cual deberán cumplir con lo siguiente:

- *Los aportes de capital efectuados en activos no financieros se deben registrar valuando los mismos a su valor razonable, según lo establecido en la NIIF 13 Valor razonable, el cual debe estar respaldado por el informe de un perito independiente.*
- *Los aportes de capital en activos financieros distintos de efectivo, se registrarán valuando los mismos conforme lo establecido en la NIIF y/o Norma correspondiente.*

El Superintendente de Bancos para pronunciarse al respecto, puede requerir el informe de otro especialista independiente según sea el caso.

- **Grupo 40, Fondos propios, cuenta 4401.00.00 Ajuste por revaluación de propiedades, planta y equipo**, deberá leerse así:





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

**CIRCULAR
DS-IAGD-1791-06-2018/VMUV**

En esta cuenta se registra la revaluación de bienes inmuebles, y los movimientos que correspondan posteriormente.

La revaluación de los bienes inmuebles debe estar respaldada por el informe de un perito independiente, conforme a NIIF 13 Valor razonable y NIIF específica del activo.

Los archivos que contienen las mejoras se encuentran a su disposición en la página web de esta Superintendencia, en la siguiente dirección "Accesos Rápidos/Nuevo Marco Contable/Almacenes/IA Anexo Marco Contable".

Sin más a que hacer referencia,

CC: Lic. Marta Mayela Díaz / Vice-Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras
Lic. Javier E. Tellería / Intendente de Almacenes Generales de Depósito
Archivo/Cronológico



PBX (505) 2298 2100 c
(505) 7826 2900 m

✉ correo@siboif.gob.ni
www.siboif.gob.ni

📍 Km 7 carretera Sur, Managua, Nicaragua.
Apartado Postal 788